la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, que efectuará los correspondientes nombramientos.

7.5 Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal estará referida al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

8. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

ANEXO I

Endede 2003

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Fdo.:

ANEXO II

Enade2003

18286

ORDEN APU/2707/2003, de 19 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden APU/1822/2003, de 4 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Advertidos errores en la Orden APU/1822/2003 de 4 de junio por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, se procede a

Primero: Efectuar las siguientes rectificaciones:

En el Anexo I: Incluir en el n.º de orden 2, especialidad Restauración, la plaza con código TS067, Ministerio TS, Centro Direc-

tivo: IMSERSO, Unidad Administrativa: C.E.A.D.A.C., Provincia: Madrid, Localidad: Madrid, Jornada: Mañanas/Tardes y, por ello, en la columna de n.º de puestos, donde dice: «8» debe decir «9».

Segundo: Abrir un nuevo plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes.

Madrid, 19 de septiembre de 2003, P.D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Presidencia, Directora General de la Función Pública y Presidencia del Tribunal.

CONSEJO DE ESTADO

18287

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio del proceso selectivo para proveer una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Oficial 2.ª de Reprografía, Imprenta y Almacén del Consejo de Estado, mediante promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Resolución de 28 de julio de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de personal laboral del Consejo de Estado, categoría profesional de Oficial 2.ª de Reprografía, Imprenta y Almacén, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos, como los omitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en el tablón de anuncios del Consejo de Estado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio el día 10 de noviembre de 2003, en llamamiento único, a las 16 horas en la sede del Consejo de Estado, calle Mayor, núm. 79, 2.ª planta.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documentación equivalente.

 ${\it Madrid}, 23 \ {\it de septiembre de 2003.-El Presidente}, {\it José Manuel Romay Beccaría}.$

Excmo. Sr. Secretario General del Consejo de Estado.